

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0088/05

VISTO:

Que por Expte. de la referencia, el Departamento Ejecutivo ha efectuado, mediante informe de la Dirección de Hacienda, la petición de reconocimiento de deuda del Municipio, no abonada por la utilización de los servicios de electricidad, teléfono, calefacción, refrigeración, limpieza y mantenimiento del espacio público que ocupa, según Contrato de Comodato adjunto, la oficina de Marcas y Señales de esta Comuna en el edificio propiedad de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego, y correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2004 a razón de \$ 200,00 mensuales (un total de \$ 2.400,00.); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas del Ejercicio anterior 2004, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente.-

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda de \$ 2.400.00 (pesos dos mil cuatrocientos) correspondientes a la utilización de servicios de electricidad, teléfono, calefacción, refrigeración, limpieza y mantenimiento del espacio físico que ocupa la Oficina de Marcas y Señales de esta comuna en el edificio propiedad de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego (pesos 200 por mes desde enero a diciembre de 2004, según cláusula quinta del contrato de comodato celebrado con fecha 15 de Agosto de 2003.-

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputado como Deuda flotante.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2005.-